

# Propone actualización en derecho a la salud



años formando  
extraordinarias  
personas



**“Tenemos una necesidad como abogados –aun más los investigadores– de estar al día en los criterios judiciales”.**

**Los abogados en México deben esforzarse en ponerse al día sobre el marco legislativo en materia de derechos humanos, pues las actualizaciones más recientes han desembocado en una interpretación más amplia del derecho a la salud.**

—  
Magda Yadira Robles Garza, directora del Departamento de Derecho de la Universidad de Monterrey y profesora de materias como **Derechos humanos, Lógica y Argumentación jurídica**, comentó que el derecho a la salud se entendía como un acceso al Seguro Social que debía ser provisto por los patrones. Sin embargo, ahora, esa concepción es más extensa.

“Tenemos una necesidad como abogados – aun más los investigadores– de estar al día en los criterios judiciales, porque la Suprema Corte de Justicia es la que nos está diciendo cómo van evolucionando los derechos humanos, cómo se va a ir reinterpretando ese concepto”, explicó.

Actualmente, el derecho a la salud considera cuestiones como servicios de prevención y un estado general de bienestar.

“No es solo la atención médica y farmacéutica, sino también servicios preventivos, que incluyen asuntos de nutrición y un estado general de bienestar, de criterios recientes de la Corte que señalan que el bienestar emocional y el bienestar psicológico deben ser protegidos como parte de nuestra salud”, especificó.

El derecho al bienestar emocional se extiende también a los menores de edad cuyos padres estén en un proceso de divorcio, así como a víctimas de un delito grave con respecto a sus agresores, por lo que ya no pueden ser sometidos a ser testigos dentro de un juicio por poner en riesgo su estabilidad emocional.

“Los derechos humanos tienen una tendencia progresiva a proteger cada vez más y las instancias internacionales, como la OMS, la UNESCO y la ONU, van marcando estándares y, en el momento en que México firma esos tratados, los asume y las autoridades tienen que responder a ese estándar”, expuso.

Por ejemplo, en el tema del envejecimiento, se proyecta que dentro de 20 a 50 años la pirámide poblacional quedará invertida. Lo anterior implica que una población más amplia de adultos mayores requerirá más servicios de salud.

“Hay un indicador internacional y un compromiso del Estado mexicano, que no solamente tiene que proveer más hospitales, medicamentos y camas, sino que las autoridades tienen que proteger a esos sectores de la población, que es donde se obliga a subir el estándar y eso tiene implicaciones económicas, políticas y legislativas”, explicó.

El abogado contemporáneo tiene que pensar en cómo exigir, cómo defender esos derechos y cómo demandar en caso de que no se esté cumpliendo la legislación vigente.

Robles Garza informó que la UDEM prepara una especialidad en Derechos humanos que, más adelante, se convertirá en Maestría. Actualmente, esta casa de estudios ofrece diplomados en este tema y otro más en Argumentación jurídica.